

ACTA DE RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE PRESTACIONES

Antes del llenado del presente formato deberá revisar las bases y contrato de la prestación, u orden de servicio/compra y TDR/ET.

1. RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA
REBAZA & ALCAZAR ABOGADOS SOCIEDAD CIVIL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

2. N° DE CONTRATO / N° DE ORDEN DE COMPRA/SERVICIO
Contrato N ° 063-2020

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO
Contratar los servicios legales de un estudio de abogados, con especialización en derecho bancario, financiero, litigios y arbitrajes, con la finalidad de brindar asesoría legal y asumir el patrocinio de COFIDE, en el caso arbitral N° 464-2020-CCL de fecha 27 de octubre de 2020, ante la Cámara de Comercio de Lima, ante solicitud arbitral interpuesta por SEDAPAL, en calidad de demandante, contra el Ministerio de Economía y Finanzas y COFIDE, ambos en calidad de demandados.

4. MONTO EJECUTADO INC. IGV (expresado en números)
US\$14,160.00

5. PERIODO EJECUCIÓN / FECHA RECEPCIÓN ENTREGABLES/ O BIENES
Escrito de contestación de demanda de fecha 12 de noviembre de 2021

6. ENTREGABLES

6.1 Entregables Sujetos a Pago. ¿Se recibieron conformes en el periodo declarado? Sí <input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	6.2 Entregables No Sujetos a Pago ¿Se recibieron conformes en el periodo declarado? Sí <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No Aplica <input type="checkbox"/>
--	--

7. DETALLAR ENTREGABLES
Fase I: El 40% (US\$ 14,160.00 incluido IGV) será cancelado a la presentación de los escritos de defensa -procesal y de fondo- o en todo caso, a la presentación de la resolución que ordene la exclusión de COFIDE del proceso arbitral.

8. PENALIDAD
Sí <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Motivo <input type="checkbox"/>

9. OBSERVACIONES
Factura F001-12896

10. CONFORMIDAD
Por medio del presente documento, se otorga la conformidad de la prestación, dando cumplimiento a lo estipulado en el art. 168° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y en el caso de contrataciones bajo supuestos no aplicables a Ley de Contrataciones se da cumplimiento de acuerdo a los términos de referencia/especificaciones técnicas de la presente contratación.

11. Firma _____
 Gerente de Asesoría Jurídica
12. Fecha de firma 25 de noviembre de 2021